



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de junio de 2007

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|----------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 594/2007 | Sucesorio Intestamentario | Edgar Alberto Belendez Dávila | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 558/2007 | Sucesorio Intestamentario | Esteban López Zamarripa | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 309/2007 | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe Ramos Solis | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 514/2007 | Sucesorio Intestamentario | Santiago Guerrero Ávila | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 539/2007 | Sucesorio Intestamentario | Luis García García | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 604/2007 | Sucesorio Intestamentario | Martha Lourdes Flores Flores | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 549/2007 | Sucesorio Intestamentario | Leopoldo López Garza | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 538/2007 | Sucesorio Intestamentario | Benigno Sánchez Cerda | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 551/2007 | Sucesorio Intestamentario | Enriqueta González Zamora | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 509/2007 | Sucesorio Intestamentario | María Luisa Sena Ruiz | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 545/2007 | Sucesorio Intestamentario | Ma. Ninfa Mata Perales | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 360/2007 | Ordinario Civil | María del Pilar Sánchez Martín | (3ª Pub) | 6 |
| Exp. 1010/2005 | Ejecutivo Mercantil | Rodolfo Almaráz Guerrero | (3ª Pub) | 6 |
| Exp. 404/2005 | Ejecutivo Mercantil | Hilario Sandoval Emiliano | (3ª Pub) | 6 |
| Exp. 1162/2004 | Ordinario Mercantil | Romero Gerardo Garza Juárez | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 855/2006 | Divorcio Necesario | Verónica Beatriz Canto | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 152/2006 | Divorcio Necesario | Silvana Meza Colmenares | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 741/2003 | Ejecutivo Mercantil | José Eduardo Reyna Adam | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 128/2007 | Divorcio Necesario | Carla Patricia González Rodríguez | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 8/1997 | Ejecutivo Mercantil | Leticia Concepción Moncada Chávez | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 563/2003 | Ordinario Mercantil | Banca Serfin, S. A. | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 28/2005 | Ejecutivo Mercantil | Edgar E. Jiménez López | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 719/2005 | Familiar Especial | Blanca Margarita Fariás Cabello | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 380/2007 | Divorcio Necesario | José Enrique Padilla Gámez | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 648/2005 | Ejecutivo Mercantil | Emilio A. Salas Valdez | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1259/2003 | Ejecutivo Mercantil | Banco Nacional de México, S. A. | (2ª Pub) | 11 |

| | | | | |
|-----------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 218/2007 | Ejecutivo Mercantil | Luis Alberto Oyervides Ramírez | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 582/2007 | Sucesorio Intestamentario | María del Carmen Garza Alfaro | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 695/2007 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Jesús González de la Rosa | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 1647/2006 | Sucesorio Intestamentario | Dolores Hernández Martínez | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 625/2007 | Sucesorio Intestamentario | Solución de Activos Residenciales | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 608/2007 | Sucesorio Testamentario | Leonora de los Santos Reséndiz | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Manuel Delgado Martínez | (1ª Pub) | 13 |
| Edicto Notarial | Sucesión Testamentaria | Rosalinda del Valle Rangel | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Testamentaria Extrajudicial | Cecilia del Socorro López | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 1048/2006 | Ordinario Civil | Jesús Saucedo Romero | (1ª Pub) | 14 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 712/2007 | Sucesorio Intestamentario | Armando Zamarripa Hartz | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 626/2007 | Especial Intestamentario | Natalia Gutiérrez Macías | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 573/2007 | Sucesorio Intestamentario | Carmen Vázquez Valdez | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 764/2007 | Especial Intestamentario | María Teresa Alvarado Robles | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 850/2007 | Sucesorio Especial | Victoriano Agüero Bernales | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 660/2007 | Especial Intestamentario | Antonio Rodríguez Hurtado | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 861/2007 | Sucesorio Intestamentario | José Nicolás Rodríguez Hernández | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 155/2007 | Divorcio Necesario | María de los Ángeles Martínez Flores | (3ª Pub) | 16 |
| Exp. 1569/2005 | Ordinario Civil | José Juan García Pecina | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 627/2007 | Ordinario Civil | Hermila Sánchez Aguilar | (3ª Pub) | 17 |
| Exp. 2129/2005 | Ordinario Mercantil | Juan Ángel Ulises Salazar Tamez | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 934/2007 | Sucesorio Testamentario | María de la Luz Moreno Ramírez | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 1447/2006 | Sucesorio Intestamentario | Ericka Elizabeth Zacarías Sánchez | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 940/2007 | Sucesorio Intestamentario | Ramona Rodríguez Reyes | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Blanca Estela Guardiola Cervantes | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe Cruz Martínez | (1ª Pub) | 19 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Rosa Irma Tapia Rosas | (1ª Pub) | 20 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Juanita Siller Valenzuela | (1ª Pub) | 20 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Carolina López Torres | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 422/2006 | Divorcio Necesario | Nicolás Robledo Macías | (1ª Pub) | 21 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 318/2007 | Sucesorio Testamentario | Anastacia Rodríguez Reyes | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 297/2007 | Sucesorio Intestamentario | Josiane Anel Treviño Olivares | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 243/2007 | Declarativo de Propiedad | Apolinar Arenas Ruvalcaba | (3ª Pub) | 22 |
| Exp. 74/2007 | Sucesorio Intestamentario | Esther Luna Morales | (1ª Pub) | 23 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|---------------|---------------------|--|----------|----|
| Exp. 140/2005 | Ejecutivo Mercantil | Amador García Guerrero | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 141/2003 | Divorcio Necesario | Pedro González Mejía | (1ª Pub) | 23 |
| Aviso | Precios y Tarifas | Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 24 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|----------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Humberto Cantu García | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jolisma Arazele Galván Quiroz | (1ª Pub) | 26 |

DISTRITO DE VIESCA

| | | | | |
|----------------|---------------------------|----------------------------------|----------|----|
| Exp. 721/2004 | Ordinario Mercantil | Banco Mercantil del Norte, S. A. | (3ª Pub) | 26 |
| Exp. 1021/2006 | Especial Hipotecario | Banco Santander Serfín, S. A. | (3ª Pub) | 27 |
| Exp. 1054/2006 | Ordinario Civil | Adriana Leticia Agüero Lumberras | (3ª Pub) | 27 |
| Exp. 327/2006 | Reconocimiento Posesión | Juan Carlos Ortíz Flores | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 673/2006 | Ejecutivo Mercantil | Banco Mercantil del Norte | (3ª Pub) | 28 |
| Exp. 688/2007 | Sucesorio Intestamentario | Roberto Sifuentes Bañuelos | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 668/2007 | Sucesorio Intestamentario | José Jesús Ayala Márquez | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 511/2007 | Sucesorio Intestamentario | Juan Madrid Ramírez | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 476/2007 | Sucesorio Intestamentario | Manuel Ramírez Adame | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 425/2007 | Sucesorio Intestamentario | Margarita Quiroz Gómez | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | María Martha Galán Dingler | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Marcelina Silos Flores | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Lorenzo Pantoja Sosa | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Oscar Flores Hernández | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Elen Urbina Zeglen | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Lorenzo Salazar Moreno | (1ª Pub) | 32 |

| | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 647/2007 | Sucesorio Testamentario | Elizabeth Rosales Rodríguez | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 1288/2006 | Sucesión Intestamentaria | Eunice Nohemí Chavarría Ortiz | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 111/2005 | Especial Hipotecario | Emilio Martín Huerta Sánchez | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 453/2007 | Rectificación de Acta | J. Santos Tapia Barrientos | (1ª Pub) | 33 |
| DISTRITO DE SAN PEDRO | | | | |
| Exp. 169/2007 | Rectificación de Acta | Salome Martínez Martínez | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 172/2007 | Rectificación de Acta | Arnulfo Carreón Ortíz | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 171/2007 | Rectificación de Acta | Ma. Inocencia Galindo Espinoza | (1ª Pub) | 34 |
| DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE | | | | |
| Exp. 171/2007 | Sucesorio Intestamentario | Sabino Hernández Reyes | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 187/2007 | Sucesorio Intestamentario | Leticia Ortiz Morales | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 197/2007 | Sucesorio Intestamentario | Rafael Terán Bernal | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 236/2007 | Sucesorio Intestamentario | Marina Alemán Rodríguez | (1ª Pub) | 35 |
| Edicto Notarial | Intestamentario Extrajudicial | Rogelio Vásquez Torres | (1ª Pub) | 35 |

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **594/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ MARIA DAVILA FUENTES en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son EDGAR ALBERTO Y LUZ ERENDIDA BELENDEZ DAVILA, informando que la JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE..

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **558/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMILIA ZAMARRIPA HERNÁNDEZ, denunciado por ESTEBAN LÓPEZ ZAMARRIPA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **309/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA SOLIS CHARLES, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA GUADALUPE RAMOS SOLIS Y GILBERTO RAMOS SOLIS, y la respectiva junta de herederos se realizará a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **514/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SANTIAGO GUERRERO AVILA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de Junio de 2007
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **539/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL GARCÍA GARCÍA, denunciado por LUIS GARCÍA GARCÍA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2007
LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **604/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FLORES JAIME, denunciado por MARTHA LOURDES FLORES FLORES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 7 de Junio de 2007
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **549/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GARZA ZAMARRON, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son LEOPOLDO LOPEZ GARZA informando que la JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **538/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO SÁNCHEZ CERDA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de Junio de 2007
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **551/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO GONZALEZ VALDES y AGUSTINA ZAMORA VIUDA DE GONZALEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ENRIQUETA GONZALEZ ZAMORA, señalando la JUNTA DE HEREDEROS para el día SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE a las ONCE HORAS..

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **509/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARIA LUISA SENA RUIZ y TOMAS NARRO LUNA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 1 de Junio de 2007
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **545/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABRAHAM MATA SANTILLAN y MA. DEL CARMEN PERALES BECERRA, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MA. NINFA, MANUEL, CARMEN, MA. MAGDALENA, DONACIANO de apellidos MATA PERALES informando que la JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **360/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MARTÍN, en contra de HERLINDA RODRÍGUEZ VIUDA DE DÁVILA y JULIETA DÁVILA DE AGUIRRE y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1010/2005**, promovido por RODOLFO ALMARAZ GUERRERO, en contra de MARTIN ACOSTA MENA, JOSE ACOSTA MENA Y ANSELMO ACOSTA MENA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 18, DE LA MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID SEGUNDO SECTOR, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 17.00 METROS, CON LOTE 19; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 10 Y; AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE RUBEN DARIO; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 9987, FOJA 167, LIBRO 17, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JULIO DE 1983, valuado en autos en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **404/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HILARIO SANDOVAL EMILIANO, y/o RAFAEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, y/o EDUARDO SANDOVAL SÁNCHEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de APOLONIO SÁNCHEZ MÉNDEZ, en contra de MARÍA DEL SOCORRO HERRERA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) bien inmueble: ubicado en la calle Manuel González, número 636, de la Colonia La Minita, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 8167, Folio 7, Libro 15E, Sección I, de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, con una superficie de 166.98 (ciento sesenta y seis metros cuadrados noventa y ocho centímetros), inmueble valuado en la cantidad de \$153,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos Arquitecto RAFAEL TELLO GARCÍA y el Ingeniero MANUEL FRAUSTO RODRÍGUEZ, designados por la parte actora y por este Juzgado en rebeldía del demandado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor

circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1162/2004**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ROMERO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado de BANCA SERFÍN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN, en contra de MARÍA IMELDA PRESAS CONTRERAS DE SANTANA y RICARDO SANTANA ESTRADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 141 de la calle Diez del Fraccionamiento Ampliación Morelos, construida sobre el lote de terreno número 19, de la manzana 5, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 5587, libro 56, sección I, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con calle 10; al sur en igual medida colinda con lote 22; al oriente en 19.12 metros con lote 18; y, al Poniente en igual medida con lote 20, con superficie total de terreno de 152.96 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 07 de junio de 2007

EL SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **855/2006** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por VERÓNICA BEATRIZ CANTO SOLIS en contra de JOSE DEL BOSQUE ROCAMONTES, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JOSE DEL BOSQUE ROCAMONTES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTICINCO DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

SALTILLO, COAHUILA A 3 DE MAYO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **152/2006** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por SILVANA MEZA COLMENARES en contra de ANTONIO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ANTONIO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE MAYO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **741/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS JOSÉ EDUARDO REYNA ADAM, REYES HERNÁNDEZ ÁLVAREZ Y/O SILVIA CASTILLO LÓPEZ, Endosatarios en Procuración de AERODAN, S.A DE C.V., en contra de MARIO GERARDO DURÁN GIRÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Puerto de Coatzacoalcos número 128 de la colonia Brisas de esta ciudad, lote 29, manzana 8, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 2374, foja 99, libro 7-G, sección I, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros, colinda con lote 22; al sur en igual medida colinda con Puerto de Coatzacoalcos; al oriente en 17.50 metros con lote 30; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 140.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2007

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. CARLA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO al C. IVÁN VALDEZ REYES, dentro de los autos del expediente **128/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado IVÁN VALDEZ REYES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **8/1997**, promovido por LETICIA CONCEPCIÓN MONCADA CHAVEZ, en contra de MACRINA ARAMBULA DE LEON, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NÚMERO 645 DE LA CALLE GENERAL CEPEDA SUR, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.52 CON DOMINGA FLORES DE LUCIO; AL SUR EN 40.52 CON MACRINA A. DE LEON; AL PONIENTE 7.30 CON CALLE GENERAL CEPEDA Y AL ORIENTE EN 7.30 CON LUIS ESCOBEDO LUNA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 295.80 METROS CUADRADOS; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 32234 FOLIO 32, TOMO 170, LIBRO I DE PRIVADAS, DEL 1 DE JULIO DE 1953 valuada en autos en la cantidad de \$450,354.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. --

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **563/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MANUEL MIRANDA RUIZ y ROSA ALICIA MARTINEZ PADILLA DE MIRANDA, el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 7, de la manzana 33 y construcción ubicada en calle Centeno, número 1019 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, inscrito bajo la Partida número 27559, Folio 78, Libro 37, Sección I, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con Lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con Lote 8; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con Calle Centeno; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 12 de Junio de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **28/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDGAR E. JIMÉNEZ LÓPEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de OMAR ALEJANDRO MORALES PERALES, en contra de LEONARDO IVÁN ZAMARRIPA FLORES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Huachichiles, número 211, lote tres, manzana trece, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 101297, Libro 1013, Sección I.S.C. de fecha siete de febrero del año dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ CANTÚ, por ser el valor más alto y el señalado por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquellas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2007

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **719/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la SUBPROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en contra de NANCY GUADALUPE VELAZCO SIFUENTES, JOSÉ EVELIO GARCÍA ÁLVAREZ, MARÍA DE LOURDES SIFUENTES ZARATE, CLEMENTE VELAZCO SIFUENTES, JOSÉ EVELIO GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA REYNA ÁLVAREZ MATA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 187/2007

Saltillo, Coahuila; a diecisiete de mayo del año dos mil siete.....Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:
PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO.- La parte actora con la personalidad acreditada en autos demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los demandados, no justificaron sus excepciones en consecuencia: se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad del menor hijo JOSE GUADALUPE GARFIA VELAZCO a los CC. NANCY LOURDES VELAZCO SIFUENTES Y JOSE EVELIO GARCÍA ÁLVAREZ y la PERDIDA DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD QUE PUDIERAN EJERCER COMO ABUELOS MATERNOS Y PATERNOS respecto del citado menor a los CC. MARÍA DE LOURDES SIFUENTES ZARATE, quién también se hace llamar MARIA LOURDES SIFUENTES SARATE, CLEMENTE VELAZCO LOPEZ, JOSE EVELIO GARCÍA GONZALEZ Y MARIA REYNA ALVAREZ MATA; ASÍ MISMO SE LE CONDENAN A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JOSE BELEN VELAZCO SIFUENTES A LA C. NANCY VELAZCO SIFUENTES; y de los Abuelos maternos de dicho menor los DERECHOS DE EJERCICIO DE PATRIA POTESTAD QUE PUDIERAN EJERCEN LOS CC. MARIA DE LOURDES SIFUENTES ZARATE, quien se hace llamar MARIA LOURDES SIFUENTES SARATE y CLEMENTE VELAZCO LOPEZ. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe. --- "RÚBRICAS". ---

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O S

En autos del Expediente número **380/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JOSE ENRIQUE PADILLA GÁMEZ, en contra de la C. LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ENRIQUE PADILLA GÁMEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IV y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en las disposiciones legales invocados, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila., a 14 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **648/2005**, RELATIVO AL JUICIO

EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EMILIO A. SALAS VALDEZ Y OTRO, en contra de JOSE ISABEL ESCALANTE ALCALA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno número 18 de la manzana 302 del Fraccionamiento Zaragoza de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 110953, libro 1110, sección I, de fecha treinta de septiembre de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros, colinda con lote 17; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote 19; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Sauce; y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 43, con superficie total de terreno 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 12 de junio de 2007
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. GILBERTO JAVIER HERNÁNDEZ DURAN y MARTHA ELVA GARZA GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **1259/2003** promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de GILBERTO JAVIER HERNANDEZ DURAN y MARTHA ELVA GARZA GONZALEZ y como se desprende de autos que no fue posible localizar el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento de pago y en su caso, el requerimiento para el señalamiento de bienes que garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el pago o en su caso, el señalamiento de bienes, lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DÍAS posteriores a la última publicación.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **218/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido el Licenciado LUIS ALBERTO OYERVIDES RAMÍREZ, endosatario en procuración de la persona moral MUCHO GAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., en contra de LUIS CHAVEZ DELGADO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LUIS CHAVEZ DELGADO, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto.

Salttillo, Coahuila a 6 de Junio de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 29 JUN-3 Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JOSÉ ELEAZAR CEPEDA FLORES y acreedores del mismo. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se esta tramitando el expediente número **582/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ELEAZAR CEPEDA FLORES, promovido por MARÍA DEL CARMEN GARZA ÁLFARO; por lo que, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que el presunto heredero lo es: CARLOS ELEAZAR CEPEDA GARZA en su carácter de hijo del cujus, así como MARÍA DEL CARMEN GARZA ÁLFARO en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 22 de junio de 2007
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 29 JUN -13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de GRACIELA DE LA ROSA REYES y acreedores de la misma. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se esta tramitando el expediente número **695/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GRACIELA DE LA ROSA REYES, promovido por FRANCISCO JESUS GONZALEZ DE LA ROSA; se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.

Saltillo, Coahuila; a 25 de junio de 2007
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 29 JUN -13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1647/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL DOMINGUEZ MATA, denunciado por DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2007
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 29 JUN -13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **625/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ISAÍAS ARAUJO TELLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Mayor Circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es: SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de Acreedor del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 29 JUN -13 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **608/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ZULEMA RESENDIZ VILLANUEVA VIUDA DE DE LOS SANTOS, denunciado por LEONORA DE LOS SANTOS RESENDIZ, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 29 JUN -13 JUL



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Mayo de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MANUEL DELGADO MARTINEZ, CARLOS, ALEJANDRINA, JUAN MANUEL, RAUL, OSCAR, MA. MARIBEL, FELIPE, JOSE LUIS, GERARDO, BLANCA ESTHELA, HECTOR, VERONICA Y RAFAEL de apellidos DELGADO MERCADO, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA MERCADO RANGEL, fallecida en esta Ciudad el día 04 de Enero de 1990.

Fue designado albacea de la sucesión MANUEL DELGADO MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Carlos Pacheco 150 Colonia Guayulera.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 06 de Julio de 2007, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 11 de Junio de 2007.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 29 JUN -13 JUL



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PUBLICO No. 21.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES Y PERSONAS CON INTERES EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA JOSEFINA DEL VALLE RANGEL, QUE CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2007, ANTE MI COMPARECIO LA SEÑORA ROSALINDA DEL VALLE RANGEL, COMO ALBACEA, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A INICIAR Y DENUNCIAR LA SUCESIÓN REFERIDA, SEÑALÁNDOSE LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE PARA LA JUNTA DE HEREDEROS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD CON INTERVALO DE DIEZ DIAS.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO
JESÚS ACUÑA NARRO 113 DESPACHO 401.- SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 JUN -13 JUL



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Junio de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores CECILIA DEL SOCORRO LOPEZ VIUDA DE PUENTE, DR. MARIO ALBERTO PUENTE LOPEZ, QFB. NORMA CECILIA PUENTE LOPEZ, PROFRA. EDNA PATRICIA PUENTE LOPEZ y LIC. MARÍA EUGENIA PUENTE LOPEZ y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar extrajudicialmente, la Testamentaria a bienes del señor LEONARDO PUENTE IBARRA, quien FALLECIÓ EN ESTA Ciudad el día 18 de Julio de 2006.

El Albacea designado señora CECILIA DEL SOCORRO LOPEZ VIUDA DE PUENTE tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Julio del año dos mil siete (2007), a las diecisiete treinta horas 17:30 horas.

(Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2007.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 (RÚBRICA) 29 JUN -13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL número 1048/2006 promovido por JESÚS SAUCEDO ROMERO contra VIRGINIA HERMENEGILDA DEL RIO RODRIGUEZ se dictó auto que dice: Saltillo, Coahuila a dieciocho de mayo del año dos mil siete. V I S T O S para resolver en Primera Instancia los autos del expediente número **1048/2006**, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICION POR USUCAPIÓN, promovido por JESUS SAUCEDO ROMERO en contra de VIRGINIA HERMELINDA DEL RIO RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION DEL RIO DE DUARTE, ALICIA GALINDO DE DEL RIO, SECCION XII DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su Representante Legal Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, para dictar la SENTENCIA DEFINITIVA; Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- El C. JESUS SAUCEDO ROMERO no probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que hizo valer en contra de VIRGINIA HERMELINDA DEL RIO RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION DEL RIO DE DUARTE, ALICIA GALINDO DE DEL RIO, SECCION XII DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a los demandados de las prestaciones que se les reclaman en el presente juicio. CUARTO.- No se hace especial condena en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la publicación...

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 29 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Veintiocho de Mayo del año en curso, se presentaron los C.C. ARMANDO, ANDRES, JOSE MARIO y ESPERANZA de apellidos ZAMARRIPA HARTZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARIA DE LOS ANGELES V. HARTZ ACOSTA quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 11 de Enero del 2004 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **712/2007**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA DE LOS ANGELES V. HARTZ ACOSTA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Mayo del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante acuerdo de diecinueve del mes y año en curso, se presentaron las ciudadanas NATALIA GUTIÉRREZ MACÍAS y MARÍA LUISA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ROSENDO GONZÁLEZ ASCENCIO, esposo y padre de las denunciadas, respectivamente, quien falleció, el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes del señor ROSENDO GONZÁLEZ ASCENCIO bajo el expediente número **626/2007**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al señor ROSENDO GONZÁLEZ ASCENCIO, en su calidad de esposa e hija legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **573/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO DE LOS SANTOS VAZQUEZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciséis de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RICARDO DE LOS SANTOS VAZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera CARMEN VAZQUEZ VALDEZ, quien es madre del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 16 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **764/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HUMBERTO FUENTES DE LOS SANTOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Mayo del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE HUMBERTO FUENTES DE LOS SANTOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA TERESA ALVARADO ROBLES Y MAYRA YOMAR FUENTES ALVARADO como Esposa e hija del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 18 de MAYO del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **850/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CANDELARIA BERNALES CHAVEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiocho de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARIA CANDELARIA BERNALES CHAVEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos VICTORIANO AGÜERO BERNALES E ISIDRO AGÜERO VITAL.”

Monclova, Coahuila a 29 de Mayo del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintiuno de mayo del año dos mil siete, se presentó el C. ANTONIO RODRIGUEZ HURTADO, a denunciar la muerte sin testar de MICAELA REYES VIGIL, quien falleció el día 10 de Marzo de 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **660/2007**.

Manifiesta el C. ANTONIO RODRIGUEZ HURTADO, que él es el único heredero que le sobrevive a MICAELA REYES VIGIL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Mayo del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de veintiuno de mayo de dos mil siete, se presentó el señor JOSÉ NICOLÁS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores DOLORES RODRÍGUEZ PÉREZ y FELICITAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el día once de julio de mil novecientos setenta y ocho y veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **861/2007**.

Manifestó el denunciante antes mencionado que el es el único y universal heredero que le sobrevive a los señores DOLORES RODRÍGUEZ PÉREZ y FELICITAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en calidad de hijo legítimo. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de junio de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado. 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑOR MARCO ANTONIO GARZA RODRÍGUEZ.

En el expediente número **155/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ FLORES en contra del ciudadano MARCO ANTONIO GARZA RODRÍGUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 08 de mayo del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (07) siete de junio de dos mil siete, dictado en el expediente número **1569/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ JUAN GARCÍA PECINA, en contra de JUANITA ALFARO AGUILAR DE VÁSQUEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

El terreno y casa habitación en el construida, lote número 11, número oficial 217, de la Avenida Francisco Sarabia, manzana número 15, del conjunto Aviación, con una superficie de 112.50 (ciento doce punto cincuenta) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte y Sur 7.50 (siete punto cincuenta) metros, al Oriente y Poniente 15.00 (quince) metros, colindando con lote 30, con avenida Francisco Sarabia, con lote 16 y con lote 12 respectivamente, e inscrito bajo la partida 9488, foja 146, Libro 48, sección I de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad fijada por los peritos, consistente en \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad. 19 Y 29 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C.C. FRANCISCO SÁNCHEZ FALCÓN.-
FELICITAS VERDUZCO DE SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha uno de junio del año en curso, dictado en el expediente número **627/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por HERMILA SÁNCHEZ AGUILAR, por sus propios derechos en contra de USTEDES y del ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La señora HERMILA SÁNCHEZ AGUILAR, por sus propios derechos, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil la Declaración por Usucapión a favor de la promovente de lo siguiente:

La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que se ha convertido en propietaria de un bien inmueble y finca urbana con jurisdicción en la Villa de Lamadrid, de este Distrito de Monclova, Coahuila, compuesta de cinco piezas de terrado, edificadas en un terreno que mide 25 metros 150 milímetros de frente, por 50 metros 280 milímetros de fondo y cuyas colindancias son al Norte, con propiedad de herederos de Fausto Ramos; al sur con propiedad de herederos del señor Alfonso Verduzco calle de por medio; al Oriente con propiedad del señor Antonio Gaitán y al Poniente con propiedad del señor Rodrigo Valdés calle de por medio. Se decreta la cancelación de la inscripción que existe a favor de los demandados en el Registro Público de esta ciudad; se ordene la inscripción preventiva de la presente demandada en el Registro Público de esta ciudad.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se les tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 07 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA : Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 22-26 Y 29 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

VICTOR QUIRÓZ SAN VICENTE
MARGARITA MENDOZA RAMÍREZ DE QUIRÓZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce del mes y año en curso, dictado en el expediente número **2129/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil la Declaración Judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada el plazo para el pago del adeudo de acuerdo al incumplimiento del Contrato, el pago de \$31,416.00 (Treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato; el pago de intereses ordinarios y moratorios, así como el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, percibiéndolos de que de no hacerlo se les tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 26-29 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **934/2007** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES JUANA MORENO RAMIREZ, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecinueve de Junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA MORENO RAMIREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederas MARIA DE LA LUZ MORENO RAMIREZ Y SOCORRO SILLAS MORENO, quienes son la primera hermana de la autora de la Sucesión y la última Albacea de LUIS MORENO RAMIREZ de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha trece de octubre del año en curso, se presentaron los ciudadanos ERICKA ELIZABETH, ROSA ISELA y BENJAMÍN de apellidos ZACARÍAS SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores JUAN MANUEL ZACARÍAS MONA Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ LARA, quienes fallecieron los días (25) veinticinco de agosto y (11) once de febrero de (1997) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1447/2006**.

Manifiestan los comparecientes mencionadas, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores JUAN MANUEL ZACARÍAS MONA Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ LARA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 10 de noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **940/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIANO BARBOZA PALOMARES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Junio del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SILVIANO BARBOZA PALOMARES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera la señora RAMONA RODRÍGUEZ REYES, como esposa del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-09/2007

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 11 de Mayo del presente año 2007, comparecieron ante mí BLANCA ESTELA GUARDIOLA CERVANTES, SOILA GUARDIOLA CERVANTES y DORA ELIA CASTRO CERVANTES, en su carácter de descendientes de la señora FRANCISCA CERVANTES ZAVALA, y MANIFIESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de FRANCISCA CERVANTES ZAVALA y el señor BONIFACIO GUARDIOLA PEÑA y me exhiben las actas de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y que fallecieron los días 26 de Febrero de 1992 y 18 de Enero de 1998, respectivamente. Agregando acta de matrimonio de los autores de la sucesión, y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con los mismos. Las comparecientes proponen como albacea de la sucesión a DORA ELIA CASTRO CERVANTES, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PÚBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 JUN Y 13 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-10/2007

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 28 de Mayo del presente año 2007, comparecieron ante mí GUADALUPE CRUZ MARTINEZ, JUAN RENE, DINORAH JESUS MANUEL y CARLOS, de apellidos CRUZ DE LEON, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la señora BERTHA DE LEON SANDOVAL, y MANIFIESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de BERTHA DE LEON SANDOVAL y me exhiben el acta de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y que falleció el día 09 de Marzo del 2004. Agregando acta de matrimonio de la autora de la sucesión, y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con los mismos. Las comparecientes proponen como albacea de la sucesión a JUAN RENE CRUZ DE LEON, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PÚBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 JUN Y 13 JUL

LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE;

I N F O R M A

Que el día 15-Quince de Junio del Dos Mil Siete, comparecieron ante mí, los señores ROSA IRMA, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE ANGEL, MARTINA GUADALUPE y JESUS todos de apellidos TAPIA ROSAS, en su carácter de hijos legítimos respectivamente y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores JOSE TAPIA ALCALA y JUANA ROSAS CASTILLO, acaecidos en la Ciudad de Sabinas, Coahuila y Monclova, Coahuila; los días 20 de Enero de 1998 y 01 de Enero de 1993, según consta en las Actas de Defunción que me exhiben, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, asimismo comparece como ALBACEA la señora MARIA DE LOS ANGELES TAPIA ROSAS, quien tiene su domicilio en la Calle Zazamoras numero 106 de la Colonia Del Río de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO. RINC 571022 6DA.
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE:

I N F O R M A

Que el día 15-Quince de Junio del Dos Mil Siete, comparecieron ante mí, los señores JUANITA, JESÚS, JOSÉ ESTANISLAO y ADOLFO todos de apellidos SILLER VALENZUELA y LUIS SALDAÑA SILLER, en su carácter de hijos legítimos y nieto, respectivamente; MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ALICIA VALENZUELA VELOZ, acaecida en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el día 19 de Marzo de 2007, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo comparece como ALBACEA el señor LUIS SALDAÑA SILLER, quien tiene su domicilio en la Carretera 30 Km. 7 de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO. RINC 571022 6DA.
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE:

I N F O R M A

Que el día 12-Doce de Febrero del Dos Mil Siete, comparecieron ante mí, la señora CAROLINA LÓPEZ TORRES, MARIA DE JESUS, ABEL, JORGE ALBERTO, JULIO CESAR y GASTON SANTO de apellidos SALAZAR LOPEZ en su carácter de cónyuge supérstite e hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ABEL SALAZAR FRÍAS, acaecido en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el día 17 de Mayo del año 2006, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como la acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora CAROLINA LÓPEZ TORRES; y quien tiene su domicilio en la Calle Juan de la Barrera número 304 de la Colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO. RINC 571022 6DA.
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA MARTHA ALICIA ANDRADE CORONADO.

En el expediente número **422/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano NICOLAS ROBLEDO MACÍAS en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (21) veintiuno de marzo del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

“PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. TERCERO: La parte actora NICOLAS ROBLEDO MACÍAS, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada MARTHA ALICIA ANDRADE CORONADO, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se condena a la parte demandada MARTHA ALICIA ANDRADE CORONADO, a la disolución del vínculo matrimonial que la une al ciudadano NICOLAS ROBLEDO MACÍAS, contraído ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de fecha (14) catorce de diciembre de (1979) mil novecientos setenta y nueve, en el libro (04) dos, tomo (04) uno, hoja (2) dos, acta número (00599) quinientos noventa y nueve. QUINTO: Se declara la disolución de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ahora divorciados, debiendo procederse a su liquidación y división una vez que cause ejecutoria la presente resolución. SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y en virtud de que el nacimiento de la Ciudadana MARTHA ALICIA ANDRADE CORONADO, se encuentra registrado ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, en su oportunidad envíese atento exhorto con los anexos e insertos necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en dicho lugar para que a su vez se sirva girar el oficio respectivo al mencionado Oficial del Registro Civil, a fin de que se sirva a realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento de la ahora divorciada. SÉPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. OCTAVO: No se hace especial condenación en costas. NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 19 de abril del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 29 JUNIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **318/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de C. AMADO CARMONA MÍRELES, denunciado por CC. ANASTACIA RODRÍGUEZ REYES, AMADO, LUIS GERARDO, JUANITA, LAURA LETICIA, YOLANDA, HASSAN ABAD Y OSCAR EFRAÍN CARMONA RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **297/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE TREVIÑO DE LUNA, denunciado por la C. JOSIANE ANEL TREVIÑO OLIVARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO**DOMICILIO IGNORADO**

C. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS

C. BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS

En los autos del expediente número **243/2007**, correspondiente al Juicio Ordinario Declarativo de propiedad sobre Adquisición por Usucapión, promovido por C. APOLINAR ARENAS RUVALCABA, en contra de los CC. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS, BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintisiete de Abril de Dos Mil Siete.- Con el escrito de cuenta, certificado de gravamen, plano, tres fotografías y copias para traslado, fórmese el Expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil en vigor. Téngase al C. APOLINAR ARENAS RUVALCABA, presentando en cuanto haya lugar en derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil a los CC. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS Y BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD sobre Juicio Declarativo de Propiedad sobre adquisición por Usucapión y demás prestaciones a que se refiere el escrito de cuenta y consecuencias legales.- Conforme a los artículos 21, 63, 204, 205, 285, 383, 384, 390, 393, 700 y 707 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación a la demanda y oponga las excepciones y defensas que tuviere previéndoseles que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de la lista de acuerdos que se lleva en este Juzgado. Así mismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 389 Fracción II y 3593 Fracción I del Código Procesal Civil y Civil en vigor se ordena hacer anotación en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 2675, folio 193 del libro 12, sección I de la propiedad de fecha 10 de marzo de 1980 y dígamele a dicho Jefe del Registro de que el bien objeto del presente juicio se encuentra sujeto a litigio para que surta efectos contra terceros adquirentes debiendo remitirle al efecto a dicho oficial registrador copia de la demanda, y procede a hacer la inscripción preventiva de la demanda bajo la partida antes mencionada. Se tiene autorizando como Abogado Patrono Principal al C. LICENCIADO HOMERO HERNÁNDEZ GONZALEZ y como Abogado Patrono sustituto al C. LICENCIADO RAMIRO MAGDALENO HERNÁNDEZ BERMEA.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas lo acordó y firmó el C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE.

"LIC. A.E.P.S. JUEZ.- LIC. J.H.G. SRIO. RUBRICAS"

(AUTO)

En seis de junio de dos mil siete, doy cuenta al C. Juez con el estado que guardan los presentes autos.- CONSTE.

Sabinas, Coahuila, a seis de junio de dos mil siete. Vista la cuenta que antecede y estado que guardan los presentes autos, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; y al efecto se ordena notificar a los codemandados CC. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS Y BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS, por edictos de conformidad con el

artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil que se publicara por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial y en el Periódico "LA PRENSA" que circula en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de CINCUENTA DÍAS después de la última publicación.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE.
"LIC. A.E.P.S. JUEZ.- LIC. J.H.G. SRIO. RUBRICAS"

Se expide este Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de CINCUENTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "LA PRENSA" que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **74/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO REYES RODRIGUEZ, denunciado por la C. ESTHER LUNA MORALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número **140/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por AMADOR GARCÍA GUERRERO, en contra de la Ciudadana ILIANA GALINDO MENCHACA, Se mandó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien mueble embargado en el mencionado procedimiento consistente en: - - - UN VEHÍCULO MARCA DODGE TIPO DURANGO LIMITED MODELO 2005, COLOR ROJO DE CINCO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EZT3380 DEL ESTADO DE COAHUILA, CON NÚMERO DE SERIE 1D4HD58D75F510011.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$254,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resultó pericialmente ser el más alto de acuerdo a los avalúos exhibidos y es postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, y en los estados de éste Juzgado; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente.- En la inteligencia de que el bien mueble en ejecución puede ser revisado por los interesados en el lugar designado para su depósito, ubicado en Arturo Batres número trescientos ocho de la Colonia Doctores de ésta ciudad.-

"SE CONVOCAN POSTORES"

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EVA ALMARAZ FABELA.
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No.- **141/2003.**

Que dentro del expediente número 141/2003, relativo al Incidente sobre ejecución de sentencia derivado del juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario y otras Prestaciones, promovido por el señor PEDRO GONZALEZ MEJIA en contra de USTED, se dictaron los autos de fechas veintisiete de febrero y doce de junio del año en curso, mediante los cuales se admitió a trámite la vía de ejecución, en cumplimiento a los mismos se le requiere a la señora EVA ALMARAZ FAVELA para que dentro del plazo de cinco días (contados a partir de que se realice el requerimiento) cumpla voluntariamente con la pensión alimenticia definitiva consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) del total de las percepciones que por cualesquier concepto obtenga y a la cual fue condenada mediante sentencia definitiva de fecha 30 de enero del 2004, y se le apercibe de que para el caso de incumplimiento se procederá a la ejecución forzosa de la mismo en los términos de los diversos artículos 904, 905 y 906 del Código Procesal civil vigente en el Estado, edicto el presente que deberá ser publicado por una sola ocasión en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE JUNIO DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 29 JUNIO



Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS)

Al publico en general y a los usuarios de la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V.:

Considerando que el artículo 90 del Reglamento de Gas Natural establece los componentes del Precio de Venta al Usuario Final quedando establecido que el precio final que los distribuidores de gas natural cobren a los usuarios finales estará integrado por:

- I. El precio de adquisición del gas;
- II. La tarifa de transporte;
- III. La tarifa de almacenamiento, y
- IV. La tarifa de distribución.

En cumplimiento con lo dispuesto por las disposiciones 6.6, 6.7, 6.9, 6.10, 6.31, 6.34, 6.38, 6.41, 6.44, 6.45, 6.47, 6.50, 6.52, 6.53, 6.61, 6.63, 6.76, 6.77, 6.78, 6.90, 6.92, 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural: DIR-GAS-001-1996, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 1996, y la Resolución número RES/073/2004, de fecha 31 de Marzo 2004 y a la resolución número RES/117/2006 de fecha 23 de Mayo 2006 relativas a la autorización del Ingreso Máximo y Aprobación de Lista de Tarifas Máximas para el Segundo Periodo de cinco años conforme a la Disposición 6.9 de la Directiva sobre Determinación de Precios y Tarifas para Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, la **Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS)** con domicilio en Morelos Sur 511, Piedras Negras, Coahuila, México, código postal 26000, hace del conocimiento general y de sus usuarios a los que les distribuye gas natural bajo el Permiso número G/011/DIS/97 otorgado el 20 de marzo de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, que la Lista de Tarifas máximas que a continuación se publica entrará en vigor a partir del día primero de Julio del 2007 para su aplicación en la zona geográfica del Permisionario **Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V. (CONAGAS)**.

Como es requerido por Ley, el permisionario CONAGAS desglosará en sus facturaciones los diferentes componentes del precio de venta al usuario final y de los servicios proporcionados a cada usuario, separando el precio de adquisición, el de transporte cuando sea aplicable, el de almacenamiento cuando proceda, la tarifa de distribución, y en su caso los servicios aplicados a cada clase de usuarios.

Las tarifas de distribución y de otros servicios son las siguientes:

Anexo III: Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS)

Lista de Tarifas

| Cargo por: | Unidades | Periodicidad | Tarifa con Comercialización | | Tarifa Distribución Simple | |
|--------------------------------|---------------|--------------|-----------------------------|---------|----------------------------|---------|
| | | | No. | Importe | No. | Importe |
| Sector Residencial | | | 01 | | 04 | |
| Cargo por Servicio- Domestico: | | | 01A | | 04A | |
| Consumo de 0-25m3 | pesos/medidor | por mes | | 54.51 | | 54.51 |
| Consumo de más de 25m3 | pesos/medidor | por mes | | 81.77 | | 81.77 |

| | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------|----------|------------------|
| Tarifa Volumetrica-Domestica | pesos/GJoule | Volumen medido | 01B | 43.54 | |
| Cargo por Capacidad | pesos/GJoule por Capacidad Reservada | Capacidad Reservada por Contrato | | | 04B 21.77 |
| Cargo por Uso | pesos/GJoule | Volumen medido | | | 04B 21.77 |
| Sector Comercial | | | 02 | | 05 |
| Cargo por Servicio-Comercial | | | 02A | | 05A |
| Consumo de 0-75m3 | pesos/medidor | por mes | | 81.77 | 81.77 |
| Consumo de más de 75m3 | pesos/medidor | por mes | | 98.12 | 98.12 |
| Tarifa Volumetrica -Comercial | pesos/GJoule | Volumen medido | 02B | 41.73 | |
| Cargo por Capacidad | pesos/GJoule por Capacidad Reservada | Capacidad Reservada por Contrato | | | 05B 20.86 |
| Cargo por Uso | pesos/Gcal | Volumen medido | | | 05B 20.86 |
| Sector Industrial | | | 03 | | 06 |
| Cargo por Servicio-Industriales | | | 03A | | 06A |
| Consumo de 0-5,000m3 | pesos/medidor | por mes | | 436.08 | 436.08 |
| Consumo de 5,001 a 10,000m3 | pesos/medidor | por mes | | 872.16 | 872.16 |
| Consumo mas de 10,000m3 | pesos/medidor | por mes | | 1,090.20 | 1,090.20 |
| Tarifa Volumetrica-Industrial | pesos/GJoule | Volumen medido | 03B | 4.05 | |
| Cargo por Capacidad | pesos/GJoule por Capacidad Reservada | Capacidad Reservada por Contrato | | | 06B 2.03 |
| Cargo por Uso | pesos/GJoule | Volumen medido | | | 06B 2.03 |

| Otros Servicios: | Unidades | Tarifa No. | Periodicidad | Domestico | Comercial | Industrial |
|---|---------------|------------|---|-----------|-----------|------------|
| Interconexión al Sistema | pesos/medidor | 08 | Aplicable según Contrato entre permisionario y usuario | | | |
| Prueba de Instalación Interior-Servicio Domestico | pesos/prueba | A | | 110.80 | 110.80 | |
| Cambio de Domicilio | pesos/cambio | B | | 110.80 | 110.80 | |
| Copias de Recibo | pesos/recibo | C | | 5.54 | 5.54 | 5.54 |
| Rectificar Lecturas | pesos/medidor | D | | 11.08 | 11.08 | 11.08 |
| Servicios a Aparatos de Consumo | pesos/usuario | E | | 55.40 | 55.40 | |
| Supresión de Fugas (artículo 73 del Reglamento) | pesos/usuario | F | | 55.40 | 55.40 | |
| Cargo por Mora | pesos | G | Aplicable según estipulaciones en Condiciones Generales | | | |
| Cargo por Aviso de Suspensión y Gestión de Cobranza | pesos/medidor | H | | 55.40 | 55.40 | 55.40 |
| Cargos por Daños y Otros | pesos | I | Aplicable según cuantificación de daños causados | | | |
| Desconexión o Reconexión del Servicio | pesos/medidor | 20 | | 166.21 | 332.41 | 554.02 |
| Cargo por Conexión Estándar | pesos/medidor | 21 | | 3,047.11 | 20,412.33 | 64,776.07 |

ATENTAMENTE
ING. MORRIS LIBSON VALDES
Director General
 (RÚBRICA) 29 JUNIO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 02.- ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Junio del 2007, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. JUAN HUMBERTO CANTU GARCÍA, GERARDO CANTU GARCÍA, ANGÉLICA MARTINA CANTU GARCÍA, SILVIA MARGARITA CANTU GARCÍA y MARIA TERESA CANTU GARCÍA, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1021/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1054/2006** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, en contra de PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES Y OTROS, se han dictado unos acuerdos como sigue:---

AUTOS QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

Torreón, Coahuila, Diez de Enero del año dos mil siete.--- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO FRANCISCO AGUILERA MÉNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso, y por las razones que expone, se procede a proveer de conformidad lo solicitado en su escrito de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, en los siguientes términos: Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO FRANCISCO AGUILERA MENDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. PATRICIA JOSEFA AGUERO LUMBRERAS, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fê.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

""Torreón, Coahuila; a (28) Veintiocho de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. FRANCISCO AGUILERA MÉNDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado por el ocurso y atento al domicilio proporcionado por el Insitituto Federal Electoral de la codemandada PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO FRANCISCO AGUILERA MÉNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de la C. ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, con domicilio ubicado en: AVENIDA SICOMOROS NÚMERO 306, COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA ALEJANDRA CALDERON FLORES, Notario Público número 27, con domicilio en: CALLE MONACO NÚMERO 130 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD; LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO, Notario Público número 19, con domicilio ubicado en: AVENIDA MATAMOROS NÚMERO 125 PONIENTE, C.P. 27000 DE ÉSTA CIUDAD; DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio en: CALLE DONATO GUERRA

NÚMERO 155 SUR DE ÉSTA CIUDAD, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, con domicilio ubicado en: BLVD. SALTILLO Y REYNOSA NÚMERO 509, COLONIA REPÚBLICA PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; y BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con domicilio en: PLANTA BAJA DEL EDIFICIO UBICADO EN LA ESQUINA NOROESTE, LOCALIZADO EN LA AVENIDA MORELOS Y CALLE VÁLDEZ CARRILLO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE TREVIÑO NÚMERO 84 SUR, ESQUINA CON AVENIDA MATAMOROS, DESPACHO T2A, PRIMER PISOS, C.P. 27000 DE ESTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos a la C. LICENCIADA MARCELA AGUILERA ROMERO.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las (14:15) Catorce Horas con Quince Minutos del próximo día (06) Seis de Diciembre del año (2006) Dos Mil Seis, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurrente artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- Apareciendo del escrito de demanda que la parte codemandada C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, tiene su domicilio en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA; con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de la mencionada ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos. Prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad a fin de oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Tribunal.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios, expida copias certificadas y para que aplique las medidas de apremio establecidas por la Ley y en general todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dso firmas ilegibles.- Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 12 DE ENERO DE 2007

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSE GUEL FRANCO:

En el expediente **327/2006** del índice de este Tribunal, promovido por JUAN CARLOS ORTIZ FLORES reclamando, entre otras cosas, el reconocimiento de la posesión que detenta desde el año de mil novecientos noventa y seis, en la parcela marcada por el PROCEDE con el número 179, perteneciente actualmente a JESUS GUEL SILVA, ubicada en el poblado "LA PINTA", Francisco I. Madero, Coahuila, por auto de diez de mayo de dos mil siete, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá dar contestación a la demanda, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 15 de mayo de 2007

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.
(RÚBRICA) 19 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **673/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO ISRAEL NORIEGA TOVAR y JOSÉ GUADALUPE NORIEGA MONTOYA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA RENAULT TIPO CLÍO, MODELO 2004, COLOR GRIS ARGENTA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA NUMERO EXX-14-13, NUMERO DE SERIE 3BNBB1J6X4L006370". - - - Sirve de base para el remate la cantidad de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal laque alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

22-26 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **688/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. LIDIA URQUIZO DE LEON, promovido por el C. ROBERTO SIFUENTES BAÑUELOS, en lo personal y a los C.C. CESAR, HECTOR, BAYARDO, YESSICA, ARIEL y ROLANDO éstos últimos de apellidos SIFUENTES URQUIZO, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. LIDIA URQUIZO DE LEON, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **668/2007**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JESUS AYALA MARQUEZ, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 13 de junio del 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JUAN MADRID RAMIREZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN MADRID ALMARAZ Y LIBRADA RAMIREZ DÍAZ, el cual se radicó bajo el Expediente Número **511/2007**, ordenándose la publicación de Edictos por Dos Veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los Acreedores de los De Cujus, para que se presenten al Juicio a deducirlos, haciéndose la Publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de los De Cujus, lo fue el ubicado en: AVENIDA GUERRERO NUMERO 419, DE MATAMOROS, COAHUILA.-DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. MANUEL RAMIREZ ADAME, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los C. C. BUADILIO RAMIREZ GALARZA Y ROSA MARIA ADAME DIAZ, el cual se radicó bajo el expediente número **476/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 326 PONIENTE DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, JUNIO 08 DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **425/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL SÁNCHEZ DE LA PAZ, promovido por la C. MARGARITA QUIROZ GÓMEZ en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. MANUEL SÁNCHEZ DE LA PAZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Abril de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIA MARTHA GALAN DINGLER, denunciando Sucesión Intestamentaria de FEDERICO GUILLERMO FLORES GALAN , fallecido 30 de Enero de 1993 con domicilio Calle Olmos 605 Colonia Torreón Jardín como su madre acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 de Mayo del 2007 designándose

Albacea a la compareciente. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Av. Matamoros 308 Pte. Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARCELINA SILOS FLORES, ANTONIO, GERARDO, GUADALUPE ALEJANDRO, GLORIA, JUANA y MARIA DEL CARMEN todos ellos de apellidos MEJIA SILOS, denunciando Sucesión Intestamentaria del señor ANTONIO MEJIA ONTIVEROS , fallecido 12 Agosto 2005 en el Domicilio Conocido Ejido la Joya municipio de Torreón Coahuila. El primero conyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 24 Mayo 2007, designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con un intervalo de diez días.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LORENZO PANTOJA SOSA, JUAN ANTONIO, LORENZO Y ROSA EMMA todos ellos de apellidos PANTOJA MORALES, denunciando Sucesión Intestamentaria de JULIA MORALES DE LEON, fallecida 28 Febrero 2006 domicilio Calle Diamante 230 Ejido la Joya Municipio Torreón. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 16 Marzo 2007 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con intervalo de diez días.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron OSCAR, VICTOR, ALFREDO, ROBERTO, MANUEL, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL SOCORRO todos ellos de apellidos FLORES HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria del señor REYES FLORES HERNANDEZ, quien también utilizo el nombre de ISSAC REYES FLORES HERNANDEZ, fallecido 09 Diciembre 2000 domicilio Calle Treviño s/n Norte. Colonia Primitivo Centro de esta ciudad. En carácter de hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 30 Marzo 2007 designándose Albacea OSCAR FLORES HERNÁNDEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con un intervalo de diez días.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ELEN, ANTONIO y RUTH de apellidos URBINA ZEGLEN, denunciando Sucesión Intestamentaria de HELEN ZEGLEN PAVLIK, fallecida 15 Abril 2001 domicilio Calzada San Agustin 310 Colonia La Fuente como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 24 Mayo 2007 designándose Albacea a la primera

con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LORENZO, MARGARITO. JUAN ANTONIO, JUANA MAYELA, JOSE LUIS y todos de apellidos SALAZAR MORENO; y ALEJANDRO y GERARDO ambos de apellidos SOTO MORENO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA TERESA MORENO RAMIREZ, fallecida 25 de Mayo del 2007 domicilio Privada San Antonio número 717 de la Colonia José López Portillo de esta Ciudad. Todos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 9 Mayo 2007 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

En los autos del Expediente número **647/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ROSALIO ROSALES y BEATRIZ LOPEZ IBARRA, promovido por la C. ELIZABETH ROSALES RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C.C. ROSALIO ROSALES y BEATRIZ LOPEZ IBARRA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC EUNICE, NOHEMI, TEODORO y MARÍA ESTER todos de apellidos CHAVARRÍA ORTIZ, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA ESPECIAL A BIENES DE NOHEMI ORTIZ DEL TORO y TEODORO CHAVARRÍA SALAZAR, haciendo de su conocimiento que los mismos, fallecieron los días 4 de Noviembre de 1985 y 8 de Noviembre del 2006, respectivamente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE NOHEMI ORTIZ DEL TORO y TEODORO CHAVARRÍA SALAZAR, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **1288/2006.-**

Torreón, Coah., a 24 de Enero del 2007
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **111/2005** promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ Y ANGEL MACÍAS RODRÍGUEZ en contra de VICTOR ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ Y CONCEPCIÓN ZAMORA SALUDADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en: -

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 108 DE LA CALLE ARNULFO LOPEZ, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 5, DE LA MANZANA 2 B, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL DORADO DE ESTA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON LOTE 10; AL SUR 7.50 METROS CON CALLE ARNULFO LÓPEZ; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 6 Y 7. DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 29616 DEL TOMO XXXVIII, LIBRO 1 DE LA PROPIEDAD DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1990 A NOMBRE DE: VICTOR ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ Y CONCEPCIÓN ZAMORA SALUDADO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 11 de Junio del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

En el expediente número **453/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. J. SANTOS TAPIA BARRIENTOS en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó J. SANTOS TAPIA BARRIENTOS, siendo el correcto SANTOS TAPIA BARRIENTOS; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 29 JUNIO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó SALOME MARTINEZ MARTINEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **169/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 995 Bis, libro número 1 hoja número 16 de fecha 25 de Octubre de 1951, levantada por el Oficial MACARIO CHAVEZ B. del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente el de SALOME MARTINEZ MARTINEZ, siendo el correcto el de RUBEN MARTINEZ MARTINEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 29 JUNIO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ARNULFO CARREON ORTIZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **172/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 067, libro número 1, tomo número 1, foja número 15 de fecha 10 de febrero del año 1942, levantada ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente el de ARNULFO CARREON ORTIZ, siendo el correcto el de RODOLFO CARREON ORTIZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 29 JUNIO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MA. INOCENCIA GALINDO ESPINOZA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **171/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 335, libro número 1 tomo número 1 foja número 84 de fecha 23 de abril de 1955, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MA. INOCENCIA GALINDO ESPINOZA, siendo el correcto el de ROSA MARIA INOCENCIA GALINDO ESPINOZA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 29 JUNIO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **171/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE CECILIO HERNANDEZ MARQUEZ Y MARIA LUISA REYES RODRIGUEZ, denunciado por SABINO Y JESÚS, de apellidos HERNANDEZ REYES, hijos de los autores de la sucesión, a quienes se cita así como a los CC. ROSA MARIA, ROSENDO, SERGIO, de apellidos HERNANDEZ REYES en calidad de hijos del mismo y a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **187/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO REYES ORTIZ PUENTE, denunciado por LETICIA ORTIZ MORALES, en su calidad de hija del autor de la sucesión, y citándose a los presuntos herederos LETICIA, JESUS OMAR, MARICELA, JUAN MANUEL, SANDRA, de apellidos ORTIZ MORALES, a su cónyuge supérstite JUANA ESTRADA VIELMA y a su hijo LUIS HORACIO ORTIZ ESTRADA y al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 24 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **197/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO TERAN RAMÍREZ, denunciado por RAFAEL TERAN BERNAL, en su calidad de hijo del autor de la sucesión a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 03 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **236/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de REFUGIO ALEMÁN AYALA Y MARIA ALICIA RODRÍGUEZ GARIBAY, denunciado por MARINA ALEMÁN RODRÍGUEZ, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 12 DE JUNIO DE 2007.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PUBLICA No. 1.- PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en el Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Compareció ante Mí el C. ROGELIO VASQUEZ TORRES, a fin de iniciar el Procedimiento In testamentario Extrajudicial a bienes de su madre SRA. JOSEFINA TORRES RIVERA, quien falleció el día (25) veinticinco de Septiembre del (2002) dos mil dos según consta en el Acta de Defunción No 00154 y de su Padre el SR. ASCENCION VAZQUEZ MONSIVAIS, quien falleció el día (25) veinticinco de Octubre del (2005) dos mil cinco según consta en el Acta de Defunción No. 172, mismas que presenta.

Señalando las (13:00) Trece horas del día 24 de Julio del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de Junio de 2007

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx